

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 075 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 03 FEB 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0099-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de febrero de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando contrato de la Lic. Leidi Vanessa Ortiz Jimenez; el Proveído de fecha 02 de febrero de 2016, mediante el cual el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone elaboración de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 287°, del Estatuto Institucional, señala que al personal no docente le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. El acceso al empleo se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de condiciones, respetándose estrictamente los requisitos de la convocatoria;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, solicita ordenar a quien corresponda la emisión del acto resolutorio de contratación de la Lic. Leidi Vanessa Ortiz Jimenez, en la plaza de Especialista Administrativa, con nivel remunerativo SPB, a partir del 15 de enero de 2016, hasta que la plaza sea coberturada;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el contrato de la Lic. Leidi Vanessa Ortiz Jimenez, en la plaza de Especialista Administrativa, con nivel remunerativo SPB, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 15 de enero de 2016, hasta que la plaza sea coberturada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección de Economía efectuar el pago de remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)